

Córdoba, 15 de septiembre de 2011

VISTO:

El expte. 32525/2011, por el cual la Dra. Marina Manzano solicita el alta patrimonial de una notebook que fue adquirida a través del Programa Nacional de Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

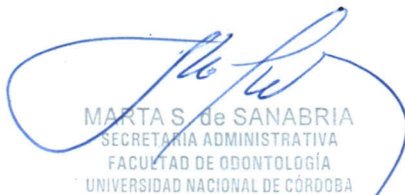
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

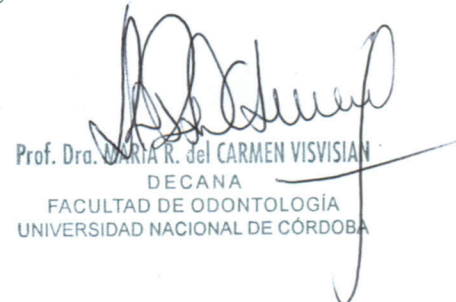
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar el alta patrimonial con destino a la Cátedra de Odontopediatría a los siguientes bienes:

- 1 notebook MSI CR410
- 1 Microsoft CHS Windows 7 starter 32 BIT SP

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 417

/et